



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 447.16
EXPEDIENTE N° 6219/15
Salta, 02 JUN 2016

VISTO: La RES.DECECO N° 666/15 de esta Facultad, mediante la cual se otorga a la alumna Romina Paola TONETTI, D.N.I. N° 35.195.249, L.U. N° 525.652, equivalencias de asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad Nacional de Jujuy, por asignaturas de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 32 obra el Acta N° 001, Libro 9F, de fecha 24.05.16, donde informan los señores profesores: Emilia Fornari, Guadalupe Villagran y Patricia Pomares, que la alumna Romina Paola TONETTI, aprobó las unidades 10, 12, 13, 14.1 y 15, especificadas en el Artículo 2° de la RES.DECECO N° 666/15.

Que la Resolución N° 159/91 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece que *“las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente”*

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, *“delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina”*.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES,
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Otorgar a la alumna Romina Paola TONETTI, L.U. N° 525.652, **equivalencia total** de la asignatura **Derecho Privado:** Libro: PCP1, Acta: 0086 nota: 7 (siete), fecha: 19/07/2011 (no registra aplazos), aprobada en la carrera de Contador Público, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy y las unidades 10, 12, 13, 14.1 y 15, especificadas en el Artículo 2° de la RES.DECECO N° 666/15, por la asignatura **DERECHO PRIVADO OBLIGACIONES Y CONTRATOS** de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a la alumna Romina Paola TONETTI, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática, e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc

Cra. CECILIA SÁNCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académico y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.